Corredores Viales
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Circular

Número: IF-2024-00094077-CVSA-SCC#CVSA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: Circular Modificatoria N° 1 - LPU N° 3/2024 - Limpieza Tramo IX

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

En el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 3/2024, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio integral de limpieza en las Estaciones de Peajes y Obradores correspondientes al Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A por DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual termino, se emite la presente Circular Modificatoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

Por la presente, se modifica:

1. El Cronograma de Convocatoria,
2. El Artículo 8° del PBCP, y
3. El Anexo II – Estructura de Costos.

1.- Cronograma de Convocatoria.

Se modifica por el siguiente:

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: compras@cvsa.com.ar	Hasta el día 21 de noviembre de 2024 a las 16 horas.

VISITA A ZONA DE SERVICIOS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
En un todo de acuerdo al Pliego Se deberá Coordinar con Mauricio Flecchia - 115061-6407 – mauricio.flecchia@cvsa.com.ar y Facundo Fragomeni -115035-8499-facundo.fragomeni@cvsa.com.ar	**Hasta el día 21 de noviembre de 2024 a las 16 horas.**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777 – Piso 5°, C.A.B.A. (CP 1035)	**De lunes a viernes de 9 a 17hs y hasta el 26 de noviembre de 2024 a las 11.45 horas.**

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777 – Piso 5°, C.A.B.A. (CP 1035)	El día 26 de noviembre de 2024 a las 12 horas.

2.- <u>Artículo 8° del PBCP</u>:

Se **MODIFICA** el **último párrafo** del Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

<u>Se deberá cotizar el único renglón.</u>

<u>Se deberá cotizar la cantidad total del renglón, por lo que no podrán presentarse cotizaciones parciales.</u>

La cotización parcial del renglón será causal suficiente para la desestimación de la oferta para ese renglón.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se deberá indicar la alícuota al IVA sólo en aquellos casos en los que la misma no sea del 21%.

La oferta deberá estar firmada.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, se asegura que la cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

En caso de que existan errores o inconsistencias aritméticas, la Empresa entenderá que: (i) entre los montos expresados en números y en letras, prevalece el indicado en letras, y (ii) cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total del Servicio (que se obtenga multiplicando el precio unitario), prevalece el precio unitario.

<u>Se deja constancia que para los cálculos del salario de la mano de obra se tomará el último acuerdo salarial homologado del personal propuesto a la fecha de apertura de ofertas.</u>

3.- <u>Anexo II – Estructura de Costos</u>.

Se adecúa el Anexo II - Estructura de Costos, en lo referente al rubro PERSONAL debe entenderse que la variación aplicable es "*Para los cálculos del salario de la mano de obra se tomará el último acuerdo salarial homologado del personal propuestos a la fecha de apertura de ofertas. Deberá detallarse el escalafón al cual pertenece el personal*".

Se aclara que los oferentes deberán consignar la incidencia que dichos conceptos (UTILIDAD e IMPUESTOS) tienen sobre sus costos, la cual se deberá mantener durante todo el plazo original del contrato y de la prórroga, en caso de corresponder.

Asimismo, se recuerda que el Anexo II del Reglamento General de Compras y Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. establece en el artículo 8 que: "Los nuevos precios se aplicarán a la parte de contrato faltante de ejecutar al inicio del mes en que se produce la variación de referencia promedio, excepto que se presente la situación establecida en el artículo 9 del presente Régimen. En el supuesto de que la solicitud de redeterminación se hubiere presentado cumplido el plazo establecido en el último párrafo del artículo 6, los nuevos precios se aplicarán a la parte de contrato faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud".

En función de lo expuesto, el Anexo II – Estructura de Costos, se modifica quedando de la siguiente manera:

<u>Anexo II – Estructura de costos</u>

Razón Social: _____

CUIT/NIT: _____

ANEXO II - ESTRUCTURA DE COSTOS		
INCIDENCIA	DESCRIPCION	FUENTE
_____%	PERSONAL*	Sueldo Basico del Convenio colectivo correspondiente**
_____%	INSUMOS	INDEC INFORMA -CUADRO 6.1 - Nivel General
_____%	MAQUINARIA	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 3 - 291 - 291 (Máquinas de uso general)
_____%	IMPUESTOS **(se debe completar obligatoriamente)**	CONSTANTE
_____%	UTILIDAD/BENEFICIOS **(se debe completar obligatoriamente)**	CONSTANTE

* En caso de no contar con un convenio, se utilizara (Salario privado registrado)
** No se incluye ningun tipo de acuerdos no remunerativos ni antigüedad

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

Digitally signed by GDE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA
DN: cn=GDE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, c=AR, o=CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, ou=Subgerencia de Tecnologias de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2024.10.31 09:59:13 -03'00'

Natalia Lagoa
Subgerenta
Subgerencia de Compras y Contrataciones
Directorio - Corredores Viales S.A.

Digitally signed by GDE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA
DN: cn=GDE CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, c=AR, o=CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, ou=Subgerencia de Tecnologias de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2024.10.31 09:59:14 -03'00'